



## SEGUNDA REUNIÓN SOBRE TRABAJO A DISTANCIA

En el día de hoy, hemos mantenido una nueva reunión del Grupo de Trabajo de la Mesa Negociadora, por videoconferencia, con la asistencia de todas las asociaciones patronales (UNESPA, AMAT y Confederación Española de Mutualidades) y todos los Sindicatos presentes en la Mesa Negociadora (UGT, CC.OO, ELA, LAB y CIG).

Conforme al compromiso que **FeSMC-UGT Seguros** adquirió en la anterior reunión, días antes de esta sesión, trasladamos a las Patronales y resto de Sindicatos, una propuesta para la regularización del Trabajo a Distancia.

Como quiera que **las propuestas de UGT han sido las únicas presentadas** por la representación sindical y no habiendo presentado tampoco propuesta alguna la Patronal, han sido nuestras intervenciones apoyando nuestro documento de alternativas quienes han marcado los debates de negociación.

Consideramos necesario **establecer en el Convenio una Disposición Transitoria** donde se recoja la situación del **Trabajo a Distancia** ocurrido durante la **situación “extraordinaria”** que ha conminado por restricciones de movilidad o razones sanitarias **durante el Covid** y que contempla la disposición Transitoria Tercera del RD- Ley 28/2020.

Desde **FeSMC-UGT Seguros** entendemos que debemos negociar y acordar las compensaciones económicas que procedan desde marzo del 2020 hasta que finalice la situación de Covid19 así como los medios de producción que se deben poner a disposición de las personas por las empresas:

- Qué medios de producción se deben entregar
- Una compensación por los gastos en bienes y servicios: 9 euros brutos por día a partir del Acuerdo Sectorial.
- Una compensación a tanto alzado, retroactiva desde el 14 de marzo de 100 euros brutos mensuales por jornada completa hasta el acuerdo Sectorial.

De futuro **proponemos regular en el Convenio Sectorial el Trabajo a Distancia**, entre otros aspectos enunciamos los criterios básicos para **FeSMC-UGT**:

- Voluntariedad y Reversibilidad.
- Aplicación íntegra del Convenio Sectorial, de Empresa o Acuerdos de Empresa o Individuales, con independencia del lugar físico del centro de trabajo desde donde se presta sus servicios (incluida la compensación por jornada partida – **ayuda comida**).
- Uno o dos días por semana de Trabajo a Distancia.

- Al menos un día por semana deben coincidir todos los trabajadores en la empresa.
- Igualdad de derechos individuales y colectivos, formación continua.
- Dotación de medios de producción necesarios para la actividad profesional.
- Compensación sobre los gastos de bienes y servicios a razón de 9 euros brutos por jornada completa en trabajo a distancia y revalorizables.
- Derechos a la desconexión digital y registro diario de jornada.
- Salud laboral, evaluación del puesto y riesgos psicosociales.
- Herramientas de trabajo a costa de la empresa.

En el debate, Unespa se ha comprometido a remitir a los Sindicatos sus propuestas antes de la siguiente reunión que se celebrará el próximo 12 de febrero.

**FeSMC-UGT llama a todos los trabajadores del Sector de Seguros a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.**

**Te animamos a afiliarte e integrar la candidatura de FeSMC-UGT en tu Centro de trabajo en los próximos procesos electorales.**



Pulsa Clic aquí



Formulario de afiliación a UGT. Incluye campos para nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.

**Comisión Permanente Sindicato de Seguros  
FeSMC-UGT**